

## REQUISITOS LICENCIA URBANISTICA DE SUBDIVISIÓN



**MODALIDAD**  
SUBDIVISIÓN RURAL \_\_ SUBDIVISIÓN URBANA \_\_ RELOTEO \_\_

NUEVA\_\_ MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE \_\_

### PARA RADICAR EL PROYECTO:

<b>1</b>	El <b>formulario único nacional</b> , debidamente diligenciado por el solicitante.
<b>2</b>	Copia del <b>documento de identidad</b> del solicitante cuando se trate de <b>personas naturales</b> .
<b>3</b>	Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
<b>4</b>	Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud. <b>(No aplica para modificación de licencia vigente)</b>
<b>5A</b>	<b>PARA LAS MODALIDADES DE SUBDIVISIÓN RURAL Y URBANA:</b> Plano(s) del levantamiento topográfico que refleje el estado de los predios antes y después de la subdivisión propuesta, debidamente amojonado y alinderado según lo establecido en las normas vigentes y con su respectivo cuadro de áreas.
<b>5B</b>	<b>PARA LA MODALIDAD DE RELOTEO:</b> – Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud. – Plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonado y alinderado según lo establecido en las normas vigentes, con su respectivo cuadro de áreas.
<b>6</b>	Si es una solicitud de modificación de la licencia vigente y esta se presenta ante una autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que hiciera sus veces junto con sus respectivos planos.
<b>7</b>	Comprobante de pago de expensas correspondientes al Cargo Fijo por valor de \$ _____, la cual se puede realizar así: – Consignación en BANCOLOMBIA – cuenta corriente N° 85983367992, a nombre de Leonardo Cortés Cortés. – Pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (VISA – MASTERCARD – AMEX)

AREA	CARGO UNICO		
	EXPENSA	IVA 19%	TOTAL
<b>SUBDIVISION RURAL Y URBANA</b>	<b>781.242</b>	148.436	929.678
<b>RELOTEOS</b>	<b>EXPENSA</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>TOTAL</b>
DE 0 A 1000 M2	52.083	9.896	61.979
DE 1001 A 5000 M2	390.621	74.218	464.839
DE 5001 A 10000 M2	781.242	148.436	929.678
DE 10001 A 20000 M2	1.171.863	222.654	1.394.517
DE 20000 M2	1.562.484	296.872	1.859.356

(Tarifas para Persona Natural)

### LUEGO DE DAR VIABILIDAD AL PROYECTO:

	El interesado deberá proporcionar dos (2) copias en medio impreso y digital de los planos que hacen parte de la licencia, para que sean firmados por el Curador Urbano en el momento de expedir el correspondiente acto administrativo.
	Consignación del Cargo Variable.

NOTA: La curaduría se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que estime necesario para dar fe de las normas vigentes.